

Estudio

Directores municipales seleccionados mediante la ley N.º 20501

Agencia de Calidad de la Educación



Directores municipales

seleccionados mediante la ley N.º 20501

Agencia de Calidad de la Educación

Morandé 360, piso 9 Noviembre, Santiago de Chile www.agenciaeducacion.cl Nota: En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como "el docente", "el estudiante", "el profesor", "el alumno", "el compañero" y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando "o/a" y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión lectora.



Estimados y estimadas:

La Agencia de Calidad de la Educación busca orientar a las comunidades escolares para movilizar acciones de mejora en sus distintos niveles. En este marco, los estudios e investigaciones son un aporte a la discusión de la política educativa, contribuyendo con información relevante para responder a las preguntas por la calidad de la educación y su mejoramiento continuo.

Como Agencia, uno de nuestros desafíos es identificar cuáles son los factores que fomentan procesos de mejora en los establecimientos, independiente de las condiciones sociales y económicas de sus estudiantes. La evidencia, en este sentido, ha mostrado que el liderazgo del director es un factor con alta relevancia para la eficacia escolar.

Este estudio tiene como objetivo caracterizar a los directores municipales que han sido seleccionados mediante la ley N.º 20501 de Calidad y Equidad de la Educación, y establecer si estos han tenido alguna influencia en el desempeño de los establecimientos.

Esperamos que la información expuesta en este estudio sea de utilidad para la generación de mayor evidencia sobre el valor de políticas públicas y la importancia del impacto que pueden tener los directores en el mejoramiento de la calidad y equidad educativa.

Atentamente,

Secretario Ejecutivo Agencia de Calidad de la Educación



Contenido

I.	Introducción	11
II.	Resultados	13
III.	¿En qué tipo de establecimientos están los directores ADP?	13
IV.	Distribución según zona geográfica del país	13
V.	Características de los establecimientos educacionales según sistema de selección de su director	13
VI.	¿Cómo son los directores seleccionados por concurso ADP?	15
VII.	Características sociodemográficas y nivel educacional	15
VIII.	Condiciones laborales	15
IX.	La ley de Calidad y Equidad de la Educación ¿ha impactado en el perfil de los directores municipales?	17
X.	Los directores ADP ¿han impactado en el liderazgo de los equipos directivos y el rendimiento académico de sus	
	establecimientos (4º básico)?	19
XI.	Comentarios finales	21
Refe	erencias	23
Ane	xo	24







Introducción

La evidencia señala que, después de la influencia del docente en el aula, el liderazgo del director es el segundo factor más importante en la eficacia escolar (Leithwood, K.; Seashore L. K.; Anderson & S.; Wahlstrom, K., 2004).

A partir de las investigaciones que se han desarrollado en torno al liderazgo directivo, las políticas públicas han estado focalizadas en la promoción de las competencias asociadas a un buen liderazgo directivo. La ley Nº 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación es una de las innovaciones que se han desarrollado para asegurar un buen liderazgo directivo en los establecimientos educacionales¹. Esta ley busca asegurar que los profesionales elegidos para dirigir las escuelas municipales posean competencias verificables, sean verdaderos líderes pedagógicos y cuenten con mayores atribuciones para el manejo de los recursos humanos y económicos.² La ley además, introduce convenios de desempeño en la gestión del director, definiendo metas claras y transparentes.

La ley que regula el reclutamiento de directores de establecimientos en el sector público, representa un gran avance respecto al sistema anterior de reclutamiento, donde la promoción estaba basaba más bien en criterios de antigüedad que en criterios de mérito. Esta ley representa un cambio cultural, un cambio en la manera de hacer las cosas, en la medida en que pone énfasis en las capacidades de los potenciales directivos por sobre su experiencia. La necesidad de contar con equipos directivos fuertes en establecimientos con mayores necesidades, hace de este cambio algo sumamente valorable en el contexto nacional.

El nuevo sistema de selección basado en la ley Nº 20.501, consiste en la realización de concursos públicos, y aplica para todos los establecimientos municipales excepto los uni, bi y tridocentes (llamados establecimientos "no elegibles", pues no son destinatarios de la política). La comisión evaluadora del concurso está compuesta por el Jefe de Educación Municipal (DAEM o Corporación), un profesor de desempeño destacado seleccionado aleatoriamente, y un asesor del Servicio Civil³. La comisión propone entre 3 y 5 postulantes, entre los cuales el sostenedor municipal nombra al nuevo director o declara desierto el concurso.

La ley determina que, al año 2016, la totalidad de los establecimientos municipales deben tener a su director seleccionado mediante este mecanismo. Sin embargo, la realización de los concursos depende de la iniciativa de cada sostenedor municipal, por lo que su nivel de avance varía enormemente entre comunas.

En la actualidad, se han nombrado directores por concurso en el 33% de los establecimientos elegibles; solo 21 comunas tienen el 100% de sus directores seleccionados con este

- El año 2003 fue creado, mediante la ley 19.882, el Sistema de Alta Dirección Pública (SADP), con el objetivo de crear un mecanismo de selección por mérito en el sector público, especialmente en los primeros niveles jerárquicos. Inicialmente dirigido a organismos del Estado y del gobierno central, la ley 20.501 expande su alcance, incorporando cargos de gestión educacional a nivel municipal en su sistema de concursos. Para mayores antecedentes sobre el SADP, véase Williamson e Irarrázaval (2016).
- ² A estos directores se les permite, por ejemplo, cambiar anualmente hasta un 5 % de su planta docente por motivos de bajo desempeño.
- ³ El Servicio Civil es el órgano encargado de los concursos realizados por el Sistema de Alta Dirección Pública. De allí que los directores seleccionados mediante concurso público sean conocidos como directores ADP.

mecanismo, mientras otras 80 aún no designan ninguno (ver anexo, tabla 1). A pesar de lo anterior, a julio de 2015 más del 53% de los estudiantes municipales cuenta con un director ADP en su establecimiento.

El presente estudio tiene como objetivo caracterizar a los directores municipales que han sido seleccionados mediante la ley Nº 20501 de Calidad y Equidad de la Educación, y establecer si estos han tenido alguna influencia en el desempeño de los establecimientos. Es importante precisar que los años de vigencia de esta política probablemente no son suficientes para la instalación completa de las mejoras y la observación de su real impacto en los colegios. Es por esto que es probable que los resultados de la política no sean factibles de observar aún y no es extraño no encontrar hallazgos concluyentes en este sentido. Sin embargo, este estudio busca ser una primera aproximación a ello, de manera de sentar las bases para análisis posteriores.

En este documento se presentan resultados sobre cuatro dimensiones relacionadas con la implementación de la ley: el tipo de establecimientos que tienen directores ADP; las características de tales directores; la influencia de la ley sobre el perfil de los directores municipales; su influencia sobre el resultado de los establecimientos en las pruebas Simce y sobre el estilo de liderazgo de sus directores.



Resultados

¿En qué tipo de establecimientos están los directores ADP?

A continuación, se presentan los principales resultados que describen a los establecimientos cuyo director ha sido seleccionado por concurso público, en contraste con aquellos que, siendo elegibles para el nuevo mecanismo de selección, aún no han nombrado su director bajo el nuevo sistema (ver anexo: tablas 2a y 2b)⁴.

Distribución según zona geográfica del país

En relación a la distribución por zona geográfica del país, la mayoría de las regiones tiene entre un 25% y un 40% de sus directores nombrados por concurso ADP; así, en la RM se ha nombrado el 39 % de los directores municipales por este sistema.

A la fecha, la región de Magallanes tiene el mayor avance seguida por Atacama, con el 69% y el 45% de nombramiento ADP respectivamente. Por su parte, la zona norte del país es la más rezagada en la implementación de los concursos ADP; en la región de Tarapacá se ha nombrado al 21 % de los directores por ADP, mientras en Arica y Parinacota la cifra alcanza apenas un 12 %.

Cuando se analiza el nombramiento de directores mediante el sistema ADP según zona, se observa que este se encuentra más avanzado en las zonas urbanas (43%) que en las rurales (17%).

Características de los establecimientos educacionales según sistema de selección de su director

En cuanto a la dependencia administrativa, el avance de los concursos ADP entre establecimientos que tienen DAEM (34%) y Corporación (32%), es similar. Respecto a la tasa de nombramiento según el tipo de enseñanza ofrecida por el establecimiento, esta muestra gran variación. Los establecimientos más rezagados en el nombramiento de sus directores mediante concurso ADP son aquellos que ofrecen solo educación básica (6%), seguido por los que ofrecen solo párvulos (15%) y los establecimientos que ofrecen ambos tipos de enseñanza (35%).

Por su parte, el mayor avance se encuentra en los establecimientos que ofrecen educación media, ya sea exclusivamente (46%), o en conjunto con educación básica (48%) y párvulos (49%). En cuanto a la modalidad en que se imparte la educación media, es en los establecimientos científico humanistas (HC), donde se ha avanzado más en el nombramiento vía ADP (53%), seguidos por los establecimientos técnico profesionales (TP) y polivalentes, con 46 y 43% de sus directores nombrados por ADP, respectivamente.

En relación al grupo socioeconómico (GSE) del establecimiento, puede apreciarse que a mayor GSE, mayor es la proporción de establecimientos que cuentan con un director nombrado por

⁴ El análisis se realizó cruzando las bases de datos del Servicio Civil con las bases Resumen a nivel de establecimiento del Mineduc (2014). La base final tiene información sobre 3.960 establecimientos, donde 1.320 cuentan con un director ADP y 2.640 con un director no ADP.

ADP. Así, mientras solo el 29% de los establecimientos de GSE bajo tiene un director ADP, la cifra alcanza más del 66% en el GSE medio alto (que corresponde al mayor GSE observado en la educación municipal).

Las características de la matrícula de los establecimientos cuyo director ha sido nombrado por ADP y aquellos que no lo han sido, difieren en diversos aspectos. En cuanto a su matrícula total, los establecimientos con director ADP son de mayor tamaño, teniendo en promedio 160 estudiantes más que los establecimientos sin director ADP.

La diferencia en el tamaño de la matrícula se aprecia especialmente en la educación básica, donde los establecimientos con director ADP tienen en promedio 123 alumnos más; por su parte, no se observan diferencias significativas en el tamaño de la matrícula media TP y HC.

En cuanto a la categoría SEP de los establecimientos, existe una mayor proporción de directores ADP nombrados en aquellos categorizados como "Autónomos" (48%), seguidos por los establecimientos "En recuperación" y "Emergentes" (46 y 31% respectivamente).

En relación a la presencia o no de Programa de Integración Escolar (PIE), en aquellos establecimientos que tienen convenio PIE se ha nombrado el 35% de los directores ADP, mientras en los establecimientos sin convenio solo se ha nombrado el 21%.

Los establecimientos con directores ADP tienen en promedio 96 alumnos prioritarios más, de acuerdo a la ley SEP, que los establecimientos sin directores ADP. Así también tienen en promedio 82 alumnos beneficiarios más. Igualmente, los establecimientos con director ADP tienen en promedio mayor cantidad de alumnos integrados, 55 contra los 36 del resto de los establecimientos municipales.

Adicionalmente, si observamos el avance del nombramiento considerando las categorías de desempeño del establecimiento, es posible apreciar que el avance ha sido mayor en los colegios ubicados en los tramos inferiores de desempeño.

En resumen, el panorama entregado permite caracterizar el tipo de establecimientos donde más se ha avanzado en el nombramiento de directores ADP, y aquellos que se encuentran más rezagados. Se observa gran variabilidad regional, y concentración en zonas urbanas. Por otro lado, la proporción de nombramientos ha sido mayor en establecimientos con educación media, especialmente científico humanistas.

Un antecedente preocupante es la relación entre nombramiento de director ADP y el GSE del establecimiento, donde se aprecia que a mayor GSE, la proporción de directores nombrados es mayor. Por su parte, la caracterización de la matrícula indica que los establecimientos con director ADP son de mayor tamaño, especialmente los que ofrecen educación básica. Esto podría indicar que, en la aplicación del nuevo sistema de selección, se han priorizado criterios de cobertura por encima de focalizar en los establecimientos más vulnerables.

¿Cómo son los directores seleccionados por concurso ADP?

La descripción de los directores municipales según su sistema de selección permite comparar las características de los directores que ejercen en el sistema municipal de acuerdo a si fueron seleccionados por ADP o no⁵. Estudios previos (CPP UC, 2014) han realizado un análisis similar, mostrando importantes diferencias entre los directores municipales según su sistema de selección. A continuación, se presenta una versión actualizada de dichos análisis, que cuenta con la información sobre las características de los directores municipales disponibles hasta julio del año 2014 (Anexo, tabla 3).

Características sociodemográficas y nivel educacional

Respecto a las características sociodemográficas de los directores seleccionados por concurso público, estos no presentan diferencias por género en relación a los demás directores municipales, pero son cerca de dos años más jóvenes, y con menos años de experiencia tanto en el sistema escolar como en el establecimiento donde se encuentran ejerciendo, con 3 y 5 años menos respectivamente.

Prácticamente la totalidad de los directores municipales cuenta con un título en educación. Tanto los directores ADP como los no ADP son mayormente profesores de educación básica. Sin embargo, entre los directores ADP la proporción de profesores de educación básica es menor (55 contra 72%), mientras la presencia de profesores de educación media es significativamente mayor (34 contra 19%). Otras especialidades, como educación de párvulos o diferencial, son minoritarias entre los directores municipales, cualquiera sea su sistema de selección.

En cuanto a la modalidad de estudios durante su formación inicial, los directores municipales en su mayoría han estudiado en modalidad presencial; entre los directores seleccionados por ADP el porcentaje que ha estudiado en modalidad semipresencial es 4% menor. Asimismo, los directores ADP han cursado una cantidad ligeramente superior de semestres de estudios. No se observan diferencias entre el tipo de institución donde los directores ADP y no ADP han cursado sus estudios.

Condiciones laborales

Los directores seleccionados mediante ADP tienen mejores condiciones contractuales que los demás directores municipales. Si bien sus horas de contrato son similares (cerca de 44 horas semanales), los directores ADP tienen mayor proporción de titularidad (4%).

La diferencia más importante entre directores ADP y no ADP se aprecia en la distribución de sus horas de contrato. Mientras los directores seleccionados por concurso público tienen casi la totalidad de su jornada destinada a funciones directivas, los demás directores municipales deben compartir su jornada entre labores directivas y docentes. Así, mientras los directores municipales no ADP dedican 10 horas de su jornada semanal al aula, entre los directores ADP la cifra promedio es inferior a 2 horas.

En definitiva, se aprecia que los directores seleccionados por ADP son ligeramente más

El análisis se realizó cruzando las bases de datos del Servicio Civil con la base Idoneidad Docente del Mineduc (2014). Producto de casos sin información y establecimientos que reportan más de un director, la base final tiene información para 3.088 directores, de los cuales 984 son ADP y 2.104 no fueron seleccionados según la ley N.º 20501.

jóvenes, y con menos años de experiencia tanto en el sistema escolar como en su propio establecimiento educacional. Por otro lado, presentan mejores "credenciales académicas" que el resto de los directores municipales, tanto por haber cursado mayormente estudios presenciales, como por tener más semestres de estudio. Finalmente, resulta importante destacar que los directores ADP y no ADP ejercen sus funciones en condiciones laborales distintas, con los primeros dedicando mayor proporción de su jornada a funciones directivas.

Cabe destacar que, a pesar de que los directores seleccionados por ADP difieren notoriamente del resto de los directores municipales, esto no es suficiente evidencia de que la nueva ley haya afectado el perfil de los directores municipales. Es posible, en cambio, que las diferencias observadas se deban a que los directores ADP se desempeñan en establecimientos con características particulares, que incluso antes de promulgarse la ley tenían directores distintos del resto de los directores municipales. La siguiente sección de este informe busca evaluar tal posibilidad.





La ley de Calidad y Equidad de la Educación ¿ha impactado en el perfil de los directores municipales?

Estudios previos que han descrito a los directores ADP (CPP UC, 2014) se han basado en la comparación entre los directores ADP y los directores del resto de los establecimientos municipales elegibles, tal como se realizó en la sección anterior. Sin embargo, este tipo de descripción no toma en cuenta las características de los establecimientos donde ejerce cada director, pudiendo llevar a conclusiones inexactas sobre la influencia de la ley en el perfil de los directores municipales.

En el presente informe, buscando determinar si las diferencias observadas entre los directores ADP y no ADP pueden atribuirse a la implementación de los concursos, o se explica completamente por el tipo de establecimientos en que los directores ADP ejercen, se utilizó una metodología de *matching*. Este diseño permite comparar a los directores municipales según su sistema de selección, tomando en cuenta únicamente los establecimientos que el año 2011, antes de la entrada en vigencia de la ley, eran similares en sus características y las de sus directores⁶.

En el Anexo (tabla 4) pueden consultarse las diferencias entre los establecimientos y directores ADP y no ADP antes y después del *matching*. A partir de la evidencia, se aprecia que al construir bloques de establecimientos comparables, las diferencias previas se vuelven no significativas. De este modo, las diferencias observadas posteriormente pueden atribuirse con mayor precisión a la puesta en marcha del nuevo sistema de selección.

En otras palabras, esta metodología busca aproximar una comparación entre las características de los directores seleccionados mediante concurso público, con las características de los directores que esos establecimientos *hubiesen tenido* de no existir la ley de directores ADP. Por ende, a diferencia del apartado anterior, que comparó a los directores municipales según si habían sido seleccionados por ADP o no, en esta sección se busca responder si las diferencias observadas pueden atribuirse a la puesta en marcha de la ley. A continuación, se presentan los principales hallazgos.

Respecto a las características sociodemográficas, los directores seleccionados mediante ADP no presentan diferencias significativas con los demás directores municipales en términos de género; por otra parte, los directores seleccionados mediante ADP son en promedio 3 años más jóvenes que los demás directores municipales (Anexo, tabla 5).

En cuanto a la experiencia observada, en concordancia con lo anterior, los directores ADP tienen aproximadamente 4 años menos de experiencia, tanto en el sistema escolar, como en el establecimiento donde ejercen funciones.

Los resultados indican que no existen diferencias significativas en la especialidad de educación cursada por los directores ADP y no ADP, comparando establecimientos similares. Así, la mayor proporción de directores ADP con especialidad en educación media reportada previamente, puede atribuirse a diferencias en el tipo de establecimientos en el que ejercen sus funciones.

⁶ El análisis se realizó cruzando las bases de datos del Servicio Civil con la base Idoneidad Docente y resúmenes por establecimiento del Mineduc (2011). Producto de casos sin información completa, establecimientos que reportan más de un director, y la existencia de directores ADP seleccionados después del último censo docente disponible, la base final tiene información para 1.968 directores, de los cuales 720 son ADP y 1.248 no fueron seleccionados según la ley N.º 20501.

Donde sí existen diferencias significativas es en el porcentaje de directores seleccionados mediante ADP que cursaron estudios en una Escuela Normal. Mientras esta diferencia no es significativa en la comparación previa al *matching*, si comparamos solo directores de establecimientos similares se observa que una menor proporción de los directores ADP estudió pedagogía en una Escuela Normal. Esto tiene relación con las diferencias de edad entre los directores ADP y los directores no ADP por la cual los primeros son significativamente más jóvenes que los segundos.

Las condiciones laborales difieren entre los directores municipales, dependiendo de su sistema de selección. Mientras el porcentaje de directores que goza de titularidad es similar entre ADP y no ADP (a diferencia de lo reportado previamente al *matching*), se confirma que existen diferencias importantes en la distribución de su horario en funciones directivas y docentes. Los directores ADP dedican más de 5 horas adicionales a labores directivas que el resto de sus pares en la educación municipal, y pasan casi 5 horas menos en el aula.

Como se indicó previamente, esta manera de realizar la comparación entre los directores ADP y no ADP, es un aporte en relación a estudios previos, pues toma en cuenta el hecho de que los establecimientos que han recibido a su director por concurso público tienen características que los distinguen del resto de los establecimientos municipales.

En resumen, existen diferencias en las características de los directores ADP y no ADP que pueden atribuirse a que ejercen en establecimientos distintos, como su especialidad en educación, y otras que pueden atribuirse al sistema de selección establecido en la ley de directores ADP, entre las cuales resulta especialmente importante la distribución de sus horas de contrato entre funciones directivas y docentes, pues es esperable que estas funciones afecten su desempeño directivo. También es muy importante destacar las diferencias en las condiciones laborales de los directores municipales según su sistema de selección, pues representa una significativa brecha en las condiciones en que cada director desempeña su función, lo que eventualmente podría tener consecuencias sobre los resultados de su gestión directiva y, por ende, en los resultados del establecimiento, tanto académicos como no académicos. Sin embargo, determinar dicha relación escapa a las posibilidades del presente estudio.

En el siguiente apartado, se buscará evaluar si existe una relación entre la presencia de un director seleccionado mediante concurso público en el marco de la ley Nº 20501 y los resultados Simce de estos establecimientos.



Los directores ADP ¿han impactado en el liderazgo de los equipos directivos y el rendimiento académico de sus establecimientos (4º básico)?

A pesar de que la selección mediante concurso ADP no cuenta con los años suficientes como para que se pueda observar un impacto real en los aprendizajes de los estudiantes, se buscó hacer una primera aproximación a estas mejoras. Para esto, se utilizó una metodología de *matching*. Esto permite restringir la comparación a establecimientos que eran similares tanto en términos de sus características institucionales, como de su cuerpo directivo y su desempeño Simce previo. Con esto se busca aproximar un escenario en que el sistema de selección del director hubiese sido asignado aleatoriamente entre los establecimientos municipales.

En el Anexo, tabla 6, puede consultarse el balance alcanzado en las características de los establecimientos⁷. Después del *matching*, no se observan diferencias significativas en las características de los establecimientos que se están comparando; es decir, se trata de establecimientos que eran similares antes de la entrada en vigencia de la ley.

Para los análisis del impacto sobre liderazgo del equipo directivo en establecimientos ADP, se utilizaron los indicadores de "liderazgo directivo" y "liderazgo pedagógico" construidos a partir de los cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación aplicado a los docentes durante el proceso Simce 2014. Mientras el liderazgo directivo captura la capacidad del equipo directivo de establecer un proyecto común entre los miembros de la comunidad educativa, el liderazgo pedagógico refiere a la capacidad de ofrecer apoyo a las labores docentes por parte del equipo directivo.

En relación a lo anterior, se observan indicios sobre las diferencias en el liderazgo directivo y pedagógico que presentan los Directores seleccionados por ADP. Aunque la distinción no resulta estadísticamente significativa, la dirección de las estimaciones muestran una mayor capacidad del equipo directivo de establecer un proyecto común entre los miembros de la comunidad educativa y una mayor realización de prácticas de apoyo por parte del equipo para fortalecer el trabajo de enseñanza realizado por los docentes (ver tabla 7 en el Anexo).

Para los análisis del impacto sobre resultados académicos se trabajó con resultados Simce 4º básico del año 2014 en las pruebas de Lectura y Matemáticas.

En Lectura no existe evidencia sobre un impacto (positivo o negativo) de contar con un director seleccionado de acuerdo a la ley Nº 20501 sobre el Simce de 4º básico (2014), en comparación con los resultados obtenidos por establecimientos municipales comparables (Anexo, tabla 8).

⁷ El análisis se realizó cruzando las bases de datos del Servicio Civil con la base Idoneidad Docente y resúmenes por establecimiento del Mineduc (2011), así como los resultados Simce 2011. Producto de casos sin información completa, establecimientos que reportan más de un director, y la existencia directores ADP seleccionados después de la última evaluación Simce disponible, la base final tiene información para 1.611 establecimientos, de los cuales 580 tiene un director ADP y 1.031 no lo tienen.

En Matemática por su parte, no existe evidencia sobre el impacto (positivo o negativo) de contar con un director seleccionado de acuerdo a la ley Nº 20501 sobre el Simce 4º básico (2014), en comparación con los resultados obtenidos por establecimientos municipales comparables (Anexo, tabla 8).

Los resultados recién reportados deben interpretarse con cautela. La principal limitación se debe a la falta de información sobre la fecha de nombramiento de cada director, por lo que no es posible determinar con precisión el tiempo durante el cual el director ADP ha estado cumpliendo sus funciones en el establecimiento. Por ende, se está evaluando el impacto de "exposiciones" muy diferentes, pudiendo haber directores ADP en ejercicio desde fines del año 2011, hasta directores que recién a inicios del año 2014 asumieron su cargo.

Por otro lado, la literatura indica que uno de los principales mecanismos que tiene el director para influir en el desempeño académico de los establecimientos es gestionando el cuerpo de profesores (Branch, Rivkin y Hanushek, 2012). Sin embargo, se requiere cierto tiempo de ejercicio para configurar el cuerpo docente, aun cuando la ley Nº 20501 entregue mayores atribuciones a los directores para ello. Así, una evaluación de impacto sobre los directores ADP que entregue resultados más robustos requiere contar con mejores datos y un mayor tiempo de exposición de los establecimientos a los directores seleccionados por concurso público. Este trabajo debiera realizarse considerando al menos 2 años de ejercicio del nuevo director.





Comentarios finales

El sistema de reclutamiento de directores de establecimientos públicos basado en la ley 20.501, que pone en el centro las capacidades de los potenciales directores más allá de su antigüedad y experiencia en el sistema, ha representado un tremendo avance para el país y para nuestro objetivo de proveer una educación de calidad para todos, y sobre todo a quienes más lo necesitan.

El reclutamiento de directores a través de un sistema meritocrático como es el sistema de Alta Dirección Pública es algo deseable; sin embargo, los hallazgos presentados en este documento, sugieren que el nivel de avance en la selección de directores municipales mediante concurso público ha sido disímil a lo largo del país: hay regiones donde ha habido un avance notable en la política de reclutamiento, mientras que en otra es factible hacer mayores esfuerzos para avanzar más en su implementación. En efecto, hay regiones que cuentan con muy pocos directores elegidos por ADP como en Arica y Parinacota (12%) y Tarapacá (21%), y otras como la Región de Magallanes que ha nombrado un director por concurso ADP en el 69% de sus establecimientos. En la región Metropolitana, el estado de avance es del 39%.

Los establecimientos donde más se ha avanzado en relación al nombramiento de directores ADP, son establecimientos urbanos, de alta matrícula, que ofrecen educación media (preferentemente científico humanista), y de mayor nivel socioeconómico. Si bien estos resultados reflejan una alta cobertura de directores ADP en términos de matrícula, reflejan también falencias en términos de la focalización de la política, pues los establecimientos más vulnerables y en etapas cruciales de la educación escolar (parvularia y básica) se encuentran rezagados en lo que respecta al nombramiento de sus directores a través de la nueva ley. Existen diferencias importantes en las características de los directores seleccionados por ADP y el resto de los directores municipales. Al comparar directores en establecimientos similares, es decir, donde las diferencias no son atribuibles a las características de los establecimientos educacionales donde ejercen, las diferencias más notorias entre directores ADP y directores no ADP son la edad y experiencia. En efecto, los directores ADP son más jóvenes y tienen menos años de experiencia en el sistema escolar y en su establecimiento que los directores no ADP. Por otro lado, existen diferencias importantes en las condiciones de ejercicio de la dirección: los directores ADP cuentan con una mayor proporción de su jornada destinada a funciones directivas, en relación con otros directores de establecimientos comparables.

Es importante destacar que los datos sugieren que los directores seleccionados por ADP presentan indicios de un mayor liderazgo directivo y pedagógico en relación a los directores no ADP. Si bien la diferencia observada no es estadísticamente significativa, el nivel de liderazgo pedagógico observado en los directores ADP es mayor que el observado entre directores no ADP, lo cual puede permitir una mejor gestión y apoyo al trabajo docente entre los primeros. Si bien la dirección de la relación observada es alentadora, en tanto sugiere que esta política ayuda a impulsar el liderazgo directivo en establecimientos municipales, la no significancia de la relación hace pensar que el poco tiempo de penetración de la política y el tiempo en el que se ha realizado este estudio no permiten observar relaciones más contundentes.

Del mismo modo, el poco tiempo de penetración de esta política no ha permitido que se observen efectos estadísticamente significativos del sistema de selección ADP en el aprendizaje de los estudiantes. Sin embargo, es razonable pensar que un estudio

similar realizado más adelante en el tiempo, cuando la política lleve un mayor tiempo de implementación, efectivamente encuentre ganancias atribuibles al sistema ADP en términos de aprendizaje de los alumnos. Así, el valor de esta nueva política, que permite que buenos candidatos, con adecuadas competencias y reclutados en un proceso transparente, es justamente el de generar diferencias relevantes en el sistema.

Finalmente, cabe destacar que los resultados presentados constituyen un avance en relación al conocimiento disponible sobre los directores ADP, buscando aproximar el impacto de esta política sobre el perfil de los directores municipales y el desempeño académico de sus escuelas. Sin embargo, deben ser interpretados con precaución, pues tanto la limitación de los datos como el carácter reciente del nuevo sistema de selección hacen difícil establecer conclusiones más definitivas al respecto.

En todo caso, esta es una política que debiera ser fortalecida por el principio meritocrático que sostiene. Además, el fortalecimiento del reclutamiento de directores a través del sistema de ADP, hace más probable encontrar externalidades beneficiosas como un liderazgo directivo aumentado, o mejores aprendizajes en nuestros estudiantes. En primer lugar, es necesario fortalecer los concursos en las regiones y los establecimientos donde la política ha penetrado menos. En segundo lugar, creemos importantísimo que el reclutamiento de directores debe estar acompañado de un sistema de acompañamiento y apoyo a los nuevos directores, para apuntalar su liderazgo directivo y sus posibilidades de éxito. Finalmente, es imperante mejorar la calidad de los datos con los que contamos para hacer un correcto seguimiento de la política en el futuro.





Referencias

A Branch, G., Hanushek, E., y Rivkin, S. (2012). Estimating the effect of leaders on public sector productivity: the case of school principals, National Bureu of Economic Research, NBER Working Paper No 17.803, 42 pp.

Centro de Políticas Públicas (2014). Caracterización de Directores/as electos por el Sistema de Selección establecido por la Ley Nº 20501, Informe Final de Estudios, PUC, 154 pp.

Coelli, M. y Green, D. (2012). Leadership effects: schools principals and student outcomes, *Economics of Education Review* 31, 92–109.

Hanushek, E. y Rivkin, S. (2011). Generalizations about Using Value-Added Measures of Teacher Quality, *American Economic Review*, 267–271.

Hörn, A. y Marfán, J. (2010). Relación entre liderazgo educativo y desempeño escolar: revisión de la investigación en Chile, *Psicoperspectivas: Individuo y Sociedad*, vol. 9, nº 2, 82-104.

Leithwood, K.; Seashore L. K.; Anderson, S.; Wahlstrom, K. (2004). *How leadership influences student learning*. Nueva York: Wallace Foundation. Disponible en: http://www.wallacefoundation.org/knowledge-center/school-leadership/key-research/documents/how-leadership-influences-student-learning.pdf

Rosenbaum, P. (2009). Design of Observational Studies, Springer, 384 pp.

Volante, P. (2015). Validación del proceso de Assessment Center para la selección de directivos escolares, *Estudios de Política Educativa nº 2*, Centro de Estudios MINEDUC.

Williamson, C., e Irarrázaval, I. (2016). Modernización del Sistema de Alta Dirección Pública: un paso necesario pero insuficiente, *Apuntes Legislativos*, Centro UC de Políticas Públicas, 10 pp.



Anexo

Tabla 1. Distribución de los establecimientos no elegibles, elegibles, y nombrados por ADP según región y comuna.

		ADP no elegible ¹	ADP elegible²	ADP nombrado³	% ADP elegible⁴	% ADP nombrado ⁵	
		ARICA Y PARINACOTA					
ARICA		3	37	9	92,5	24,32	
CAMARONES		8	1	0	11,11	0	
GENERAL LAGOS		8	1	0	11,11	0	
PUTRE		5	2	0	28,57	0	
Total		24	41	9	63,08	21,95	
				TARAPACÁ			
ALTO HOSPICIO		0	3	0	100	0	
CAMINA		8	2	0	20	0	
COLCHANE		3	2	0	40	0	
HUARA		8	4	0	33,33	0	
IQUIQUE		0	26	7	100	26,92	
PICA		0	5	2	100	40	
POZO ALMONTE		1	9	2	90	22,22	
Total		20	51	11	71,83	21,57	
				ANTOFAGASTA	1		
ANTOFAGASTA		0	52	6	100	11,54	
CALAMA		3	34	14	91,89	41,18	
MARIA ELENA		1	2	2	66,67	100	
MEJILLONES		0	4	0	100	0	
OLLAGÜE		0	1	0	100	0	
San Pedro Atacama	DE	2	7	2	77,78	28,57	
SIERRA GORDA		0	2	0	100	0	
TALTAL		0	6	5	100	83,33	
TOCOPILLA		1	9	8	90	88,89	
Total		7	117	37	94,35	31,62	

ATACAMA

	4DD	ADP	ADP	0/ 400	0/ 400
	ADP no elegible ¹	elegible ²	nombrado ³	% ADP elegible⁴	% ADP nombrado ⁵
ALTO DEL CARMEN	13	4	3	23,53	75
CALDERA	1	5	3	83,33	60
CHAÑARAL	1	7	3	87,5	42,86
COPIAPŌ	1	30	19	96,77	63,33
DIEGO DE ALMAGRO	0	5	3	100	60
FREIRINA	1	5	0	83,33	0
HUASCO	2	4	3	66,67	75
TIERRA AMARILLA	4	6	4	60	66,67
VALLENAR	6	21	7	77,78	33,33
Total	29	87	45	75	51,72
			COQUIMBO		
ANDACOLLO	2	8	2	80	25
CANELA	21	7	2	25	28,57
COMBARBALĀ	19	11	5	36,67	45,45
COQUIMBO	3	37	2	92,5	5,41
ILLAPEL	8	14	10	63,64	71,43
LA HIGUERA	3	4	2	57,14	50
LA SERENA	8	36	12	81,82	33,33
LOS VILOS	7	6	2	46,15	33,33
MONTE PATRIA	27	18	10	40	55,56
OVALLE	33	48	11	59,26	22,92
PAIGUANO	1	9	2	90	22,22
PUNITAQUI	20	5	2	20	40
RĨO HURTADO	10	10	2	50	20
SALAMANCA	2	17	2	89,47	11,76
VICUÑA	7	12	9	63,16	75
Total	171	242	75	58,6	30,99
			VALPARAÍSO		
ALGARROBO	1	4	4	80	100
CABILDO	3	13	7	81,25	53,85
CALERA	0	11	8	100	72,73
CALLE LARGA	0	7	0	100	0
CARTAGENA	0	6	2	100	33,33
CASABLANCA	0	8	7	100	87,5
CATEMU	0	8	0	100	0
CONCÓN	0	4	4	100	100



	ADP no elegible ¹	ADP elegible ²	ADP nombrado ³	% ADP elegible⁴	% ADP nombrado ⁵
EL QUISCO	0	4	1	100	25
EL TABO	0	2	1	100	50
HIJUELAS	0	9	6	100	66,67
ISLA DE PASCUA	0	2	2	100	100
JUAN FERNÁNDEZ	0	1	1	100	100
LA CRUZ	1	4	0	80	0
LA LIGUA	7	17	5	70,83	29,41
LIMACHE	1	9	7	90	77,78
LLAILLAY	1	11	7	91,67	63,64
LOS ANDES	0	15	8	100	53,33
NOGALES	0	4	3	100	75
OLMUÉ	2	9	1	81,82	11,11
PANQUEHUE	0	6	3	100	50
PAPUDO	0	3	1	100	33,33
PETORCA	4	9	0	69,23	0
PUCHUNCAVÍ	1	13	2	92,86	15,38
PUTAENDO	0	11	5	100	45,45
QUILLOTA	1	18	10	94,74	55,56
QUILPUÉ	0	25	0	100	0
QUINTERO	0	6	5	100	83,33
RINCONADA	0	3	0	100	0
SAN ANTONIO	2	22	7	91,67	31,82
SAN ESTEBAN	3	9	2	75	22,22
SAN FELIPE	1	23	23	95,83	100
SANTA MARÍA	0	7	0	100	0
SANTO DOMINGO	4	4	0	50	0
VALPARAĪSO	0	55	18	100	32,73
VILLA ALEMANA	0	15	4	100	26,67
VIÑA DEL MAR	0	49	13	100	26,53
ZAPALLAR	0	4	1	100	25
Total	32	430	168	93,07	39,07

		METROPOLITANA DE SANTIAGO					
ALHUÉ	0	5	1	100	20		
BUIN	0	14	11	100	78,57		
CALERA DE TANGO	0	3	0	100	0		
CERRILLOS	0	9	8	100	88,89		
CERRO NAVIA	0	19	0	100	0		



	ADP no elegible ¹	ADP elegible ²	ADP nombrado ³	% ADP elegible ⁴	% ADP nombrado ⁵
COLINA	0	20	0	100	0
CONCHALĪ	0	19	0	100	0
CURACAVĪ	0	7	6	100	85,71
EL BOSQUE	0	22	0	100	0
EL MONTE	0	6	6	100	100
ESTACIÓN CENTRAL	0	15	10	100	66,67
HUECHURABA	0	7	7	100	100
INDEPENDENCIA	0	9	4	100	44,44
ISLA DE MAIPO	0	6	4	100	66,67
LA CISTERNA	0	8	1	100	12,5
LA FLORIDA	0	26	15	100	57,69
LA GRANJA	1	15	10	93,75	66,67
LA PINTANA	0	13	8	100	61,54
LA REINA	0	7	3	100	42,86
LAMPA	0	13	2	100	15,38
LAS CONDES	0	6	6	100	100
LO BARNECHEA	0	6	4	100	66,67
LO ESPEJO	0	15	6	100	40
LO PRADO	0	13	7	100	53,85
MACUL	0	9	8	100	88,89
MAIPÚ	0	26	12	100	46,15
MARĪA PINTO	0	7	6	100	85,71
MELIPILLA	0	27	0	100	0
ÑUÑOA	0	18	16	100	88,89
PADRE HURTADO	0	4	3	100	75
PAINE	0	17	15	100	88,24
PEDRO AGUIRRE CERDA	0	15	5	100	33,33
PENAFLOR	0	13	6	100	46,15
PENALOLEN	0	15	12	100	80
PIRQUE	0	5	2	100	40
PROVIDENCIA	0	11	10	100	90,91
PUDAHUEL	0	19	10	100	52,63
PUENTE ALTO	0	27	23	100	85,19
QUILICURA	0	12	3	100	25
QUINTA NORMAL	0	19	15	100	78,95
RECOLETA	0	18	14	100	77,78
RENCA	0	15	0	100	0
SAN BERNARDO	0	41	23	100	56,1



	ADD	ADD	400	0/ 400	% ADP
	ADP no elegible ¹	ADP elegible²	ADP nombrado ³	% ADP elegible⁴	% ADP nombrado⁵
SAN JOAQUÍN	0	9	4	100	44,44
SAN JOSÉ DE MAIPO	1	8	0	88,89	0
SAN MIGUEL	0	10	3	100	30
SAN PEDRO	0	11	0	100	0
SAN RAMÓN	0	12	0	100	0
SANTIAGO	0	44	31	100	70,45
TALAGANTE	1	13	3	92,86	23,08
TILTIL	2	7	0	77,78	0
VITACURA	0	2	2	100	100
Total	5	717	345	99,31	48,12
	LIE	BERTADOR GE	NERAL BERNA	RDO OʻHIGGI	NS
CHÉPICA	9	9	2	50	22,22
CHIMBARONGO	0	22	0	100	0
CODEGUA	0	8	8	100	100
COINCO	0	5	4	100	80
COLTAUCO	0	13	3	100	23,08
DOÑIHUE	0	9	4	100	44,44
GRANEROS	0	9	8	100	88,89
LA ESTRELLA	0	3	0	100	0
LAS CABRAS	5	9	4	64,29	44,44
LITUECHE	2	5	0	71,43	0
LOLOL	7	4	2	36,36	50
MACHALÍ	1	8	3	88,89	37,5
MALLOA	1	7	5	87,5	71,43
MARCHIHUE	3	7	2	70	28,57
MOSTAZAL	0	10	6	100	60
NANCAGUA	0	8	5	100	62,5
NAVIDAD	5	5	4	50	80
OLIVAR	0	4	0	100	0
PALMILLA	0	8	4	100	50
PAREDONES	7	7	5	50	71,43
PERALILLO	1	6	4	85,71	66,67
PEUMO	0	6	0	100	0
PICHIDEGUA	1	13	3	92,86	23,08
PICHILEMU	7	8	5	53,33	62,5
PLACILLA	0	7	1	100	14,29
PUMANQUE	5	2	0	28,57	0



	ADP no	ADP	ADP	% ADP	% ADP
	elegible ¹	elegible ²	nombrado ³	elegible ⁴	nombrado ⁵
QUINTA DE TILCOCO	0	6	3	100	50
RANCAGUA	0	36	30	100	83,33
RENGO	0	27	13	100	48,15
REQUĪNOA	0	11	4	100	36,36
SAN FERNANDO	0	21	9	100	42,86
SAN VICENTE	6	17	7	73,91	41,18
SANTA CRUZ	1	21	8	95,45	38,1
Total	61	341	156	84,83	45,75
			MAULE		
CAUQUENES	14	21	0	60	0
CHANCO	12	5	2	29,41	40
COLBÚN	4	11	0	73,33	0
CONSTITUCIÓN	14	11	0	44	0
CUREPTO	18	7	3	28	42,86
CURICÓ	2	41	23	95,35	56,1
EMPEDRADO	1	3	1	75	33,33
HUALAÑÉ	3	8	2	72,73	25
LICANTÉN	0	4	2	100	50
LINARES	17	25	5	59,52	20
LONGAVĪ	6	22	0	78,57	0
MAULE	1	11	6	91,67	54,55
MOLINA	3	20	0	86,96	0
PARRAL	11	14	10	56	71,43
PELARCO	1	5	2	83,33	40
PELLUHUE	0	7	2	100	28,57
PENCAHUE	7	5	0	41,67	0
RAUCO	1	6	2	85,71	33,33
RETIRO	7	14	5	66,67	35,71
RIO CLARO	3	9	5	75	55,56
ROMERAL	0	10	1	100	10
SAGRADA FAMILIA	2	10	9	83,33	90
SAN CLEMENTE	11	30	14	73,17	46,67
SAN JAVIER	11	18	2	62,07	11,11
SAN RAFAEL	0	6	3	100	50
TALCA	0	48	43	100	89,58
TENO	1	16	8	94,12	50
VICHUQUÉN	3	4	3	57,14	75



	ADP no elegible ¹	ADP elegible ²	ADP nombrado³	% ADP elegible ⁴	% ADP nombrado ⁵
VILLA ALEGRE	0	12	4	100	33,33
YERBAS BUENAS	2	8	4	80	50
Total	155	411	161	72,61	39,17
			BIOBÍO		
ALTO BIOBĪO	0	5	2	100	40
ANTUCO	0	4	1	100	25
ARAUCO	13	19	9	59,38	47,37
BULNES	0	18	0	100	0
CABRERO	12	8	6	40	75
CAÑETE	2	19	2	90,48	10,53
CHIGUAYANTE	0	9	7	100	77,78
CHILLĀN	0	38	19	100	50
CHILLĀN VIEJO	0	7	0	100	0
COBQUECURA	9	7	0	43,75	0
COELEMÚ	7	8	6	53,33	75
COIHUECO	7	16	0	69,57	0
CONCEPCIÓN	2	33	30	94,29	90,91
CONTULMO	12	3	0	20	0
CORONEL	0	28	20	100	71,43
CURANILAHUE	6	12	1	66,67	8,33
EL CARMEN	8	14	3	63,64	21,43
FLORIDA	10	7	4	41,18	57,14
HUALPÉN	0	11	10	100	90,91
HUALQUI	15	7	0	31,82	0
LAJA	3	10	4	76,92	40
LEBU	3	15	7	83,33	46,67
LOS ÁLAMOS	3	9	3	75	33,33
LOS ÁNGELES	3	43	17	93,48	39,53
LOTA	0	15	0	100	0
MULCHÉN	10	13	6	56,52	46,15
NACIMIENTO	12	9	4	42,86	44,44
NEGRETE	0	4	1	100	25
NINHUE	1	8	2	88,89	25
NIQUÉN	1	12	6	92,31	50
PEMUCO	7	6	0	46,15	0
PENCO	0	15	0	100	0
PINTO	1	11	0	91,67	0



	ADP no	ADP	ADP	% ADP	% ADP
	elegible ¹	elegible ²	nombrado ³	elegible⁴	nombrado ⁵
PORTEZUELO	1	4	0	80	0
QUILACO	3	4	1	57,14	25
QUILLECO	9	5	3	35,71	60
QUILLÓN	1	10	0	90,91	0
QUIRIHUE	6	7	0	53,85	0
RANQUIL	1	7	1	87,5	14,29
SAN CARLOS	2	28	10	93,33	35,71
SAN FABIÁN	0	6	1	100	16,67
SAN IGNACIO	2	12	0	85,71	0
SAN NICOLĀS	4	9	1	69,23	11,11
SAN PEDRO DE LA PAZ	0	11	6	100	54,55
SAN ROSENDO	2	1	1	33,33	100
SANTA BÁRBARA	1	11	3	91,67	27,27
SANTA JUANA	15	6	4	28,57	66,67
TALCAHUANO	0	35	21	100	60
TIRÚA	6	9	0	60	0
TOMÉ	7	25	9	78,13	36
TREGUACO	9	4	0	30,77	0
TUCAPEL	7	6	3	46,15	50
YUMBEL	0	13	5	100	38,46
YUNGAY	6	9	2	60	22,22
Total	229	665	241	74,38	36,24
		I	A ARAUCANÍ	A	
ANGOL	5	17	7	77,27	41,18
CARAHUE	17	10	0	37,04	0
CHOLCHOL	11	1	1	8,33	100
COLLIPULLI	7	10	6	58,82	60
CUNCO	12	7	2	36,84	28,57
CURACAUTĪN	10	8	0	44,44	0
CURARREHUE	4	4	0	50	0
ERCILLA	5	5	0	50	0
FREIRE	4	10	0	71,43	0
GALVARINO	6	15	3	71,43	20
GORBEA	8	6	5	42,86	83,33
LAUTARO	8	19	10	70,37	52,63
LONCOCHE	9	8	2	47,06	25
				,	

CONQUIMAY		ADP no	ADP	ADP	% ADP	% ADP
LOS SAUCES LUMACO LU		elegible ¹	elegible ²	nombrado ³	elegible⁴	nombrado ⁵
LUMACO 11 4 0 26,67 0 MELIPEUCO 5 2 0 28,57 0 NUEVA IMPERIAL 15 6 3 28,57 50 PADRE LAS CASAS 0 13 0 100 0 PERQUENCO 0 4 0 100 0 PITRUFQUEN 4 9 0 69,23 0 PUCON 0 12 4 100 33,33 PUREN 11 6 2 35,29 33,33 RENAICO 2 4 3 66,67 75 SAAVEDRA 0 8 2 100 25 TEMUCO 1 41 19 97,62 46,34 TEODORO SCHMIDT 10 4 2 28,57 50 TOLTEN 8 5 5 38,46 100 TRAIGUEN 5 8 3 61,54 37,5 VICTORIA 2 19 13 90,48 68,42 VILCON 3 9 0 75 0 VILLARRICA 5 13 8 72,22 61,54 TOTAL 210 302 109 58,98 36,09 LAGORANCO 4 8 0 66,67 0 LAUNION 10 18 9 64,29 50 LAGORANCO 4 8 0 66,67 0 LAUNION 10 18 9 64,29 50 LAGORANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MARIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 MARIQUINA 17 9 48,57 52,94 RIO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	LONQUIMAY	7	10	6	58,82	60
MELIPEUCO 5 2 0 28,57 0 NUEVA IMPERIAL 15 6 3 28,57 50 PADRE LAS CASAS 0 13 0 100 0 PERQUENCO 0 4 0 100 0 PITRUFQUEN 4 9 0 69,23 0 PUCON 0 12 4 100 33,33 RENAICO 2 4 3 66,67 75 SAAVEDRA 0 8 2 100 25 TEMUCO 1 41 19 97,62 46,34 TEODORO SCHMIDT 10 4 2 28,57 50 TOLITÉN 8 5 5 38,46 100	LOS SAUCES	15	5	3	25	60
NUEVA IMPERIAL 15 6 3 28,57 50 PADRE LAS CASAS 0 13 0 100 0 PERQUENCO 0 4 0 100 0 PITRUFQUÉN 4 9 0 69,23 0 PUCON 0 12 4 100 33,33 PURÉN 11 6 2 35,29 33,33 RENAICO 2 4 3 66,67 75 SAAVEDRA 0 8 2 100 25 TEMUCO 1 41 19 97,62 46,34 TEODORO SCHMIDT 10 4 2 28,57 50 TOLTÉN 8 5 5 38,46 100 TOLTÉN 8 7 VICTORIA 2 19 13 90,48 68,42 VILCON 3 9 0 75 0 VILLARRICA 5 13 8 72,22 61,54 Total 210 302 109 58,98 36,09 LOS RÍOS CORRAL 5 4 8 0 66,67 0 LA UNIÓN 10 18 9 64,29 50 LA UNIÓN 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RÍO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 TOTAI	LUMACO	11	4	0	26,67	0
PADRE LAS CASAS 0 13 0 100 0 PERQUENCO 0 4 0 100 0 PITRUFQUÊN 4 9 0 69,23 0 PUCON 0 12 4 100 33,33 PURÊN 11 6 2 35,29 33,33 RENAICO 2 4 3 66,67 75 SAAVEDRA 0 8 2 100 25 TEMUCO 1 41 19 97,62 46,34 TEODORO SCHMIDT 10 4 2 28,57 50 TOLITÊN 8 5 5 38,46 100 TRAIGUÊN 5 8 3 61,54 37,5 VICTORIA 2 19 13 90,48 68,42 VILCÛN 3 9 0 75 0 VILLARRICA 5 13 8 72,22 61,54 Total 210 302 109 58,98 36,09 LA UNIÓN 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 ELOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RÍO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	MELIPEUCO	5	2	0	28,57	0
PERQUENCO 0 4 0 100 0 PITRUFQUEN 4 9 0 69,23 0 PUCON 0 12 4 100 33,33 PUREN 11 6 2 35,29 33,33 RENAICO 2 4 3 66,67 75 SAAVEDRA 0 8 2 100 25 TEMUCO 1 41 19 97,62 46,34 TEODORO SCHMIDT 10 4 2 28,57 50 TOLTÉN 8 5 5 38,46 100 TRAIGUEN 5 8 3 61,54 37,5 VICTORIA 2 19 13 90,48 68,42 VILLARRICA 5 13 8 72,22 61,54 Total 210 302 109 58,98 36,09 LOS RIOS LOS RIOS <td< td=""><td>NUEVA IMPERIAL</td><td>15</td><td>6</td><td>3</td><td>28,57</td><td>50</td></td<>	NUEVA IMPERIAL	15	6	3	28,57	50
PITRUFQUEN	PADRE LAS CASAS	0	13	0	100	0
PUCÓN 0 12 4 100 33,33 PURÉN 11 6 2 35,29 33,33 RENAICO 2 4 3 66,67 75 SAAVEDRA 0 8 2 100 25 TEMUCO 1 41 19 97,62 46,34 TEODORO SCHMIDT 10 4 2 28,57 50 TOLTÉN 8 5 5 38,46 100 TRAIGUÉN 5 8 3 61,54 37,5 VICTORIA 2 19 13 90,48 68,42 VILCÚN 3 9 0 75 0 VILLARRICA 5 13 8 72,22 61,54 Total 210 302 109 58,98 36,09 **CORRAL 5 4 3 44,44 75 FUTRONO 8 6 3 42,86 50 LA UNIÓN 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RIO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	PERQUENCO	0	4	0	100	0
PURËN 11 6 2 35,29 33,33 RENAICO 2 4 3 66,67 75 SAAVEDRA 0 8 2 100 25 TEMUCO 1 41 19 97,62 46,34 TEODORO SCHMIDT 10 4 2 28,57 50 TOLTËN 8 5 5 38,46 100 TRAIGUËN 5 8 3 61,54 37,5 VICTORIA 2 19 13 90,48 68,42 VILCŪN 3 9 0 75 0 VILLARRICA 5 13 8 72,22 61,54 TOTAI 210 302 109 58,98 36,09 LOS RIOS CORRAL 5 4 3 44,44 75 FUTRONO 8 6 3 42,86 50 LA UNION 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RIO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 TOTAI 12 131 56 53,91 42,75	PITRUFQUÉN	4	9	0	69,23	0
RENAICO 2 4 3 66,67 75 SAAVEDRA 0 8 2 100 25 TEMUCO 1 41 19 97,62 46,34 TEODORO SCHMIDT 10 4 2 28,57 50 TOLTÉN 8 5 5 38,46 100 TRAIGUÉN 5 8 3 61,54 37,5 VICTORIA 2 19 13 90,48 68,42 VILCÚN 3 9 0 75 0 VILLARRICA 5 13 8 72,22 61,54 TOLA 210 302 109 58,98 36,09 LOS RÍOS CORRAL 5 4 3 44,44 75 FUTRONO 8 6 3 42,86 50 LA UNIÓN 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RĨO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	PUCÓN	0	12	4	100	33,33
SAAVEDRA 0 8 2 100 25 TEMUCO 1 41 19 97,62 46,34 TEODORO SCHMIDT 10 4 2 28,57 50 TOLTÊN 8 5 5 38,46 100 TRAIGUÊN 5 8 3 61,54 37,5 VICTORIA 2 19 13 90,48 68,42 VILCÛN 3 9 0 75 0 LOS RĪOS LA QUIDION 10 18 9 64,29 50 LA QUIDION 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LAGO SAGOS 12	PURÉN	11	6	2	35,29	33,33
TEMUCO 1 41 19 97,62 46,34 TEODORO SCHMIDT 10 4 2 28,57 50 TOLTÊN 8 5 5 38,46 100 TRAIGUÊN 5 8 3 61,54 37,5 VICTORIA 2 19 13 90,48 68,42 VILCÛN 3 9 0 75 0 VILLARRICA 5 13 8 72,22 61,54 Total 210 302 109 58,98 36,09 LOS RÍOS CORRAL 5 4 3 44,44 75 FUTRONO 8 6 3 42,86 50 LA UNIÓN 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RĨO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	RENAICO	2	4	3	66,67	75
TEODORO SCHMIDT 10 4 2 28,57 50 TOLTÉN 8 5 5 38,46 100 TRAIGUÉN 5 8 3 61,54 37,5 VICTORIA 2 19 13 90,48 68,42 VILCÚN 3 9 0 75 0 VILLARRICA 5 13 8 72,22 61,54 Total 210 302 109 58,98 36,09 LOS RÃOS CORRAL 5 4 3 44,44 75 FUTRONO 8 6 3 42,86 50 LA UNIÓN 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RÃO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	SAAVEDRA	0	8	2	100	25
TOLTÉN 8 5 5 38,46 100 TRAIGUÉN 5 8 3 61,54 37,5 VICTORIA 2 19 13 90,48 68,42 VILCÚN 3 9 0 75 0 VILLARRICA 5 13 8 72,22 61,54 Total 210 302 109 58,98 36,09 **CORRAL 5 4 3 44,44 75 FUTRONO 8 6 3 42,86 50 LA UNIÓN 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RÍO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	TEMUCO	1	41	19	97,62	46,34
TRAIGUÉN 5 8 3 61,54 37,5 VICTORIA 2 19 13 90,48 68,42 VILCÚN 3 9 0 75 0 VILLARRICA 5 13 8 72,22 61,54 Total 210 302 109 58,98 36,09 LOS RÍOS CORRAL 5 4 3 44,44 75 FUTRONO 8 6 3 42,86 50 LA UNIÓN 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RĨO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	TEODORO SCHMIDT	10	4	2	28,57	50
VICTORIA 2 19 13 90,48 68,42 VILCÜN 3 9 0 75 0 VILLARRICA 5 13 8 72,22 61,54 Total 210 302 109 58,98 36,09 LOS RĪOS CORRAL 5 4 3 44,44 75 FUTRONO 8 6 3 42,86 50 LA UNIŌN 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17	TOLTÉN	8	5	5	38,46	100
VILCÓN 3 9 0 75 0 VILLARRICA 5 13 8 72,22 61,54 Total 210 302 109 58,98 36,09 LOS RIOS CORRAL 5 4 3 44,44 75 FUTRONO 8 6 3 42,86 50 LA UNIÓN 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RĪO BUENO 13 14	TRAIGUÉN	5	8	3	61,54	37,5
VILLARRICA 5 13 8 72,22 61,54 Total 210 302 109 58,98 36,09 LOS RÍOS CORRAL 5 4 3 44,44 75 FUTRONO 8 6 3 42,86 50 LA UNIÓN 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RĪO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34	VICTORIA	2	19	13	90,48	68,42
LOS R\(\bar{I}\)OS S8,98 36,09	VILCŪN	3	9	0	75	0
LOS RÍOS CORRAL 5 4 3 44,44 75 FUTRONO 8 6 3 42,86 50 LA UNIÓN 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RĨO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	VILLARRICA	5	13	8	72,22	61,54
CORRAL 5 4 3 44,44 75 FUTRONO 8 6 3 42,86 50 LA UNIÓN 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RÃO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	Total	210	302	109	58,98	36,09
CORRAL 5 4 3 44,44 75 FUTRONO 8 6 3 42,86 50 LA UNIÓN 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RÃO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75						
FUTRONO 8 6 3 42,86 50 LA UNIÓN 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RTO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75				LOS RÍOS		
LA UNIÓN 10 18 9 64,29 50 LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RTO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	CORRAL	5	4	3	44,44	75
LAGO RANCO 4 8 0 66,67 0 LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RĪO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	FUTRONO	8	6	3	42,86	50
LANCO 3 7 2 70 28,57 LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RĨO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	LA UNIÓN	10	18	9	64,29	50
LOS LAGOS 12 8 6 40 75 MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RĪO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	LAGO RANCO	4	8	0	66,67	0
MAFIL 5 2 1 28,57 50 MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RĪO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	LANCO	3	7	2	70	28,57
MARIQUINA 17 6 3 26,09 50 PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RĪO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	LOS LAGOS	12	8	6	40	75
PAILLACO 7 7 1 50 14,29 PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RĨO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	MAFIL	5	2	1	28,57	50
PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RĪO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	MARIQUINA	17	6	3	26,09	50
PANGUIPULLI 18 17 9 48,57 52,94 RĪO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75	PAILLACO	7	7	1	50	14,29
RĪO BUENO 13 14 8 51,85 57,14 VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75						
VALDIVIA 10 34 11 77,27 32,35 Total 112 131 56 53,91 42,75 LOS LAGOS						
Total 112 131 56 53,91 42,75 LOS LAGOS						
LOS LAGOS						
				LOS LAGOS		
ANCOU 20 1/ 11 45,95 64,/1	ANCUD	20	17	11	45,95	64,71



	ADP no elegible ¹	ADP elegible ²	ADP nombrado ³	% ADP elegible ⁴	% ADP nombrado ⁵
CALBUCO	24	23	8	48,94	34,78
CASTRO	13	22	10	62,86	45,45
CHAITÉN	11	5	2	31,25	40
CHONCHI	17	11	1	39,29	9,09
СОСНАМО	11	3	1	21,43	33,33
CURACO DE VÉLEZ	6	4	0	40	0
DALCAHUE	9	7	0	43,75	0
FRESIA	9	5	2	35,71	40
FRUTILLAR	3	10	3	76,92	30
FUTALEUFÚ	4	2	1	33,33	50
HUALAIHUE	14	7	3	33,33	42,86
LLANQUIHUE	2	6	4	75	66,67
LOS MUERMOS	11	9	2	45	22,22
MAULLÍN	13	10	8	43,48	80
OSORNO	3	38	20	92,68	52,63
PALENA	5	1	1	16,67	100
PUERTO MONTT	18	56	22	75,68	39,29
PUERTO OCTAY	7	6	1	46,15	16,67
PUERTO VARAS	10	10	5	50	50
PUQUELDON	3	5	0	62,5	0
PURRANQUE	7	9	4	56,25	44,44
PUYEHUE	7	9	0	56,25	0
QUEILÉN	9	4	2	30,77	50
QUELLÓN	21	19	8	47,5	42,11
QUEMCHI	17	8	1	32	12,5
QUINCHAO	4	12	2	75	16,67
RĨO NEGRO	12	4	1	25	25
SAN JUAN DE LA COSTA	7	3	0	30	0
SAN PABLO	3	8	1	72,73	12,5
Total	300	333	124	52,61	37,24

	AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO				
AYSÉN	0	11	3	100	27,27
CHILE CHICO	2	3	2	60	66,67
CISNES	1	5	2	83,33	40
COCHRANE	0	2	1	100	50
COYHAIQUE	2	15	5	88,24	33,33
GUAITECAS	1	1	0	50	0



	ADP no elegible ¹	ADP elegible ²	ADP nombrado ³	% ADP elegible ⁴	% ADP nombrado ⁵
LAGO VERDE	2	2	0	50	0
O'HIGGINS	0	1	1	100	100
RĪO IBĀÑEZ	1	4	1	80	25
TORTEL	0	1	1	100	100
Total	9	45	16	83,33	35,56
			MAGALLANES		
ANTÁRTICA	1	0		0	
CABO DE HORNOS	1	1	0	50	0
LAGUNA BLANCA	0	1	1	100	100
NATALES	2	9	5	81,82	55,56
PORVENIR	0	2	2	100	100
PRIMAVERA	0	1	1	100	100
PUNTA ARENAS	1	29	20	96,67	68,97
RĪO VERDE	0	1	0	100	0
SAN GREGORIO	0	1	1	100	100
TIMAUKEL	2	0		0	
TORRES DEL PAINE	0	2	0	100	0
Total	7	47	30	87,04	63,83

Tabla 2a. Descripción de los establecimientos según sistema de selección del director

	No ADP	ADP	N
Total	2.640	1.320	3960
Porcentaje	66,67	33,33	100
Región			
1	78,43	21,57	51
II .	76,07	23,93	117
III	55,17	44,83	87
IV	75,21	24,79	242
V	68,14	31,86	430
VI	60,41	39,59	341
VII	64,48	35,52	411
VIII	67,37	32,63	665
IX	70,53	29,47	302
X	75,38	24,62	333

	No ADP	ADP	N
XI	66,67	33,33	45
XII	36,17	68,83	47
XIII	61,09	38,91	717
XIV	64,12	35,88	131
XV	87,12	12,1	41
Ruralidad			
Rural	82,49	17,51	1.508
Urbano	56,93	43,07	2.452
Dependencia			
DAEM	66,22	33,78	2.999
Corporación	68,05	31,95	961
Tipo de enseñanza			
Solo párvulos	84,62	15,38	39
Solo básica	94,03	5,97	519
Básica y párvulos	64,48	35,52	2.351
Solo media	53,82	46,18	340
Básica y media	51,4	48,6	179
Completo	50,18	49,82	275
Otro	73,93	26,07	257
Tipo de educación med	dia		
Media HC	46,76	53,24	340
Media TP	53,7	46,3	162
Media PV	57,81	42,81	292
Grupo Socioeconómico			
Bajo	70,64	29,36	1.492
Medio bajo	64,41	35,59	1.641
Medio	55,42	44,58	397
Medio alto	33,33	66,67	27
Sin clasificación	74,44	25,56	403



	No ADP	ADP	N
Categorías SEP			
En recuperación	54,29	45,71	35
Emergente	68,61	31,39	3.128
Autónomo	51,89	48,11	528
Sin clasificación	74,72	25,28	269
Categoría PIE			
Sin convenio	78,73	21,17	663
Con convenio	64,24	35,76	3.297
Categoría de desempeñ	io		
Alto	69%	31%	132
Medio	54%	46%	1.086
Medio-bajo	52%	48%	863
Insuficiente	51%	49%	451

Tabla 2b. Matrícula de los establecimientos según sistema de selección del director

	No ADP	ADP	Diferencia	N			
Matrícula por tipo de enseñanza							
Párvulos	43,3	55,9	12,6***	2.666			
Básica	187,08	310,67	123,5***	3.324			
Media HC	299,09	309,96	10,87	632			
Media TP	288,36	307,99	19,62	454			
Matrícula Priorita	rios e Integra	ndos					
Prioritarios SEP	177,28	273,56	96,28***	3.959			
Beneficiarios SEP	148,47	230,52	82,04***	3.959			
Integrados	36,37	55,77	19,39***	3.960			
Total	270,18	437,76	167,57***	3.960			

^{* =} p<0.05, ** = p<0.01, *** = p<0.001

Tabla 3. Características de los directores según su sistema de selección

	No ADP	ADP	N
Total	2.104	984	3.088
Porcentaje	68,13	31,87	100
Demográficas			Diferencia
% Hombres	56,55	57,31	0,07
Edad	55,38	53,59	-1,79***
Perfil académico (%)			
Estudios en Educación	99,85	99,49	-0,3
Párvulos	3,32	3,15	-0,1
Diferencial	4,37	4,26	-0,1
Ed. básica	72,43	55,58	-16,8***
Párvulos y básica	0,23	0,3	0,07
Ed. media	19,24	34,34	15,10***
Básica y media	1,61	3,04	1,43***
Inst. Ed. Superior (%)			
Universidad	88,26	90,04	1,78
Centro Formación Técnica	0,09	0	-0,09
Instituto Profesional	4,51	3,35	-1,16
Esc. normal	6,74	5,38	-1,36
Modalidad Estudios (%)			
Presencial	92,87	97,15	4,28***
Semipresencial	6,08	2,03	-4,05***
A distancia	0,9	0,3	-0,59
Duración y egreso			
Semestres de estudio	8,18	8,46	0,28***
Año de egreso	1985,55	1986,49	0,94*
Años en educación			
En sistema escolar	29,7	26,38	-3,31***
En el establecimiento	13,07	7,81	-5,26***
Condiciones laborales			
% Titularidad	85,69	89,73	4,04***
Horas de contrato	43,78	43,91	0,12
Horas función directiva	31,05	40,82	9,77***
Horas en aula	10,1	1,89	-8,20***

^{* =} p<0.05, ** = p<0.01, *** = p<0.001

Tabla 4. Balance de las características entre los establecimientos ADP y no ADP incluidos en el análisis (perfil de los directores)

	Pre Ma	tch	Post Match
Rural	-0,580	***	0,028
Solo básica	-0,290	***	0,011
Media HC	0,240	***	0,041
Media PV	0,130	**	-0,043
Básica y media	0,200	***	-0,001
Solo media	0,290	***	-0,011
Matrícula básica	0,420	***	0,015
Matricula HC	0,230	***	0,036
Matrícula TP	0,130	**	-0,024
Matrícula total	0,520	***	0,016
Proporción mujeres	0,100	*	0,028
Proporción integrados	-0,190	***	-0,003
Corporación	0,061		0,028
Región 1	0,009		-0,004
Región 2	-0,063		0,050
Región 3	0,057		-0,002
Región 4	-0,140	**	-0,025
Región 5	-0,043		-0,029
Región 6	0,034		-0,014
Región 7	0,062		0,010
Región 8	-0,037		-0,024
Región 9	0,039		0,018
Región 10	-0,095	*	0,032
Región 11	0,012		-0,013
Región 12	0,190	***	0,018
Región 14	0,003		0,017
Región 15	-0,110	*	0,020
GSE bajo	-0,270	***	0,000
GSE medio bajo	0,100	*	-0,010
GSE medio alto	0,150	**	0,016
Director universidad	-0,091		-0,043
Director CFT/IP	-0,090		0,035
Director normalista	0,150	**	0,031



	Pre Mat	tch	Post Match
Director est. presencial	0,110	*	-0,016
Director est. no presencial	-0,110	*	0,013
Director hombre	-0,016		0,044
Director edad	0,170	***	-0,010
Director prof. básica	-0,240	***	0,003
Director prof. media	0,210	***	-0,018
Director titular	0,029		0,023
Director contrato	0,037		0,001
Director exp. escolar	0,120	**	-0,007
Director exp. escuela	0,026		0,000

^{* =} p<0.05, ** = p<0.01, *** = p<0.001

Nota: Las diferencias antes y después del *matching* corresponden a diferencias estandarizadas (Rosenbaum, 2009).

Tabla 5. Efecto del sistema de selección sobre el perfil de los directores municipales

	Pre <i>Match</i>	Post <i>Match</i>		h
	Diferencia	No ADP	ADP	Diferencia
% Hombres	0,07	56,6	57,7	1,1
Edad	-1,79***	56,3	53,2	-3,09***
Perfil académico (%)				
Estudios en Educación	-0,3	100	100	-0,0
Párvulos	-0,1	2,8	3,4	0,5
Diferencial	-0,1	1,3	2,6	1,2
Ed. Básica	-16,8***	70,3	66,1	-4,2
Párvulos y básica	0,07	0,1	0,07	-0,00
Ed. media	15,10***	24,4	27,8	3,4
Básica y media	1,43***	1,6	1,9	0,03
Inst. Ed. Superior (%)				
Universidad	1,78	88,5	90,7	2,2
Centro Formación Técnica	-0,09	0	0	0
Instituto Profesional	-1,16	3,3	3,9	0,6
Esc. normal	-1,36	7,9	4,6	-3,26**
Años en educación				
En sistema escolar	-3,31***	31,1	26,4	-4,74***

	Pre <i>Match</i>		Post <i>Matc</i>	h
	Diferencia	No ADP	ADP	Diferencia
En el establecimiento	-5,26***	12,9	8,8	-4,07***
Condiciones laborales				
% Titularidad	4,04***	87,5	90,7	3,2
Horas de contrato	0,12	43,8	43,9	0,03
Horas función directiva	9,77***	35,1	40,7	5,58***
Horas en aula	-8,20***	6,4	1,7	-4,72***
N ADP	984		720	
N No ADP	2.104		1.248	

* = p<0.05, ** = p<0.01, *** = p<0.001

Tabla 6. Balance de las características entre los establecimientos ADP y no ADP incluidos en el análisis (resultados Simce 2014)

	Pre Ma	atch	Post Match
Rural	-0,580	***	0,039
Solo básica	-0,220	***	0,016
Media HC	0,230	***	0,006
Media PV	0,085		-0,030
Básica y media	0,220	***	-0,016
Solo media	0,220	***	-0,016
Matrícula básica	0,580	***	0,041
Matrícula HC	0,170	**	0,017
Matrícula TP	0,047		-0,026
Matrícula total	0,560	***	0,037
Proporción mujeres	0,082		0,017
Proporción integrados	-0,100		0,018
Corporación	0,070		0,009
Región 1	0,045		0,020
Región 2	-0,100	*	-0,001
Región 3	0,074		-0,038
Región 4	-0,120	*	-0,010
Región 5	-0,044		-0,042

	Pre Ma	atch	Post Match
Región 6	0,020		0,004
Región 7	0,043		0,013
Región 8	-0,041		0,019
Región 9			
-	0,031	*	0,010
Región 10	-0,130	*	0,001
Región 11	0,034		-0,016
Región 12	0,220	***	0,032
Región 14	0,014		-0,016
Región 15	-0,120	*	0,027
GSE Bajo	-0,280	***	0,007
GSE Medio Bajo	0,190	***	-0,021
GSE Medio Alto	0,170	**	0,052
Director Universidad	-0,150	**	0,024
Director CFT/IP	-0,058		-0,028
Director Normalista	0,180	***	-0,016
Director Est. Presencial	0,084		-0,030
Director Est. No presencial	-0,084		0,021
Director Hombre	-0,036		0,003
Director Edad	0,150	**	-0,015
Director prof. Básica	-0,150	**	0,017
Director prof. Media	0,100		-0,012
Director Titular	0,040		0,044
Director Contrato	0,035		0,014
Director Exp. Escolar	0,140	**	-0,014
Director Exp. Escuela	-0,017		0,043
Lectura 4b 2011	0,053		0,016
Matemáticas 4b 2011	0,120	*	0,014
Ciencias 4b 2011	0,170	**	0,008

^{* =} p<0.05, ** = p<0.01, *** = p<0.001

Nota: Las diferencias antes y después del *matching* corresponden a diferencias estandarizadas (Rosenbaum 2009).

Tabla 7. Efecto del sistema de selección del director sobre índices de liderazgo directivo

	Lid. directivo	Lid. pedagógico
Intercepto	-0,025	0,004
	(0,058)	(0,056)
ADP	0,106	0,103
	(0,075)	(0,071)
N ADP	754	754
N No ADP	1.093	1.093

Tabla 8. Efecto del sistema de selección del director sobre los resultados Simce del establecimiento

	Lectura	Matemática
Intercepto	250,88***	239,86***
	(0,719)	(0,787)
ADP	0,402	1,698
	(1,563)	(1,756)
N ADP	580	580
N No ADP	1.031	1.031
f = p<0.05, ** = p<	0.01, *** = p<0.001	

(Footnotes)

- 1 Refiere a establecimientos municipales uni, bi y tridocentes, que no son destinatarios de esta política.
- 2 Refiere a establecimientos municipales con más de tres docentes y que por lo tanto puede seleccionar a sus directores a través de concurso de ADP.
- 3 Establecimientos municipales que tienen actualmente directores seleccionados por ADP.
- 4 Porcentaje de establecimientos municipales que pueden seleccionar a sus directores por ADP del total de colegios de la comuna.
- 5 Porcentaje de establecimientos municipales que tienen director seleccionado por ADP del total de colegios destinatarios de la política.

600 600 2626, opción 7
@agenciaeduca
facebook/Agenciaeducación
contacto@agenciaeducacion.cl
www.agenciaeducacion.cl